

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 20/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
20-2026-69b16a529c8fa
20-2026-69a6a672798c8
20-2026-69a6fcf1dcc11
20-2026-69a6a109029c7
20-2026-69b9720b2d4cb
20-2026-69b3fc9536e86
20-2026-69a710a81db7b
20-2026-69a74c81abf4b
20-2026-69b02da06c9a7

Fecha de publicación a efectos de plazos: 20 de marzo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.